



*Universidad Nacional de San Juan*

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR  
GENERAL SAN MARTIN"



70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

San Juan, **20 AGO 2019**

VISTO:

El Expte. N.º: 07-0395-I-19, las Resoluciones N.º: 095/19-EC., el Acta de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto, realice análisis sobre los antecedentes y del Proyecto presentados por parte de los postulantes a cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter interino- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Profesional de Equipo de Orientación, según Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N.º: 1261/14-RUNSJ.

Que de acuerdo a la tabla valoradora de puntaje que figura como anexo a la presente Resolución.

Que la Dirección Administrativa ha tomado conocimiento.

Que Vice- Direcciones de ambos Turnos, han tomado la intervención que les compete.

Que la Dirección de la Escuela presta su conformidad; para emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DIRECCION DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO

"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

RESUELVE:

.....Corresponde Resol. N.º: **111-19**-EC.



*Universidad Nacional de San Juan*

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR  
GENERAL SAN MARTIN"



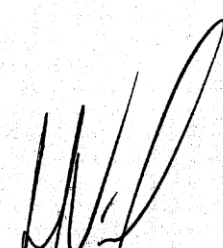
70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

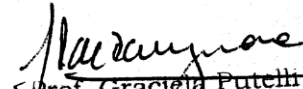
ARTICULO 1º.- Establecer, de acuerdo al orden de mérito que figura como ANEXO I de la presente Resolución el resultado de la evaluación efectuada por el tribunal designado por Resol N.º: 095/19-EC., para cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter interino- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martin, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Profesional de Equipo de Orientación, según Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N.º:1261/14-RUNSJ.

ARTICULO 2º.- Notificar del contenido de la Resolución y del Anexo (Acta de Evaluación) de la presente a los postulantes mencionados, elevar copia de la misma a Secretaria Académica y a Dirección de Comunicación y Difusión de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **111-19** -E.C.

  
Mario Eduardo Narvaez  
Director Administrativo  
I.P.U. - Esc. Comercio L.G.S.M.  
U.N.S.J.

  
Prof. Graciela Putechi  
DIRECTORA  
I.P.U. Escuela de Comercio "L.G.S.M."



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR  
GENERAL SAN MARTIN"



70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

ANEXO

N.º de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	ORTIZ, Patricia Eliana	38.076.633	51.50
2	ESPÓSITO MILLÁN, Noelia Andrea	35.736.137	45.50
3	SIERRA, Natacha Silvina	29.045.438	44.15
4	PELAYES QUIROGA, Melina	36.253.119	44.00
5	HERNÁNDEZ, María Cecilia	28.550.837	42.80
6	GARRIDO, Paola Celeste	36.146.919	39.05
7	ARCHILLA, Mariana Sara	35.922.703	38.65
8	GUERRA, Yanina Ivana	26.611.996	38.45
9	QUIROGA MARTINES, Carolina Tatiana	34.711.619	31.40
10	MORENO ARROYO, Graciela Analía	27.043.226	30.50
11	FIDALGO SANTIAGO, Ángela Natalia	32.689.530	25.45
12	MARTÍN GUTIÉRREZ, Marcela Cecilia	31.731.971	23.00
13	LAHOZ, Silvia Hilda	17.922.323	19.20
14	MARINERO LÓPEZ, Iris Lorena	25.939.707	15.60
15	DURÁN MANERA, María Julia	23.735.541	10.00
16	VIDART OVIEDO, Liliana Verónica	28.570.643	06.40
17	BORDÓN, Daniela Eva	34.327.864	-
18	LEÓN, Verónica Magdalena	34.193.943	-

111-19